



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre doce dos mil veintiunos

Radicado: 2020-00167

Asunto : Se incorpora notificación y requiere.

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío de comunicación para la notificación personal vía correo electrónico al tenor del artículo 8° del decreto 806 de 2020, la cual no es de recibo para el despacho, por cuanto, no se aportó el acuse de recibido de la notificación o constancia de entregado el correo, en ese orden de ideas se ordena a la parte interesada aportar el referido documento.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 70 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 12 MES Octubre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO